



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10199

21/04/2020

23052

AUTOR/A: ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX)

RESPUESTA:

El Jefe de Estado Mayor de la Defensa (JEMAD) es el responsable del Planeamiento Militar en el proceso integral de planeamiento de la defensa, donde determinará las capacidades militares y su prioridad, así como las necesidades de las Fuerzas Armadas a medio y corto plazo y el Objetivo de Fuerza a largo plazo. Dentro de sus competencias, ejerce el mando de la estructura operativa de las Fuerzas Armadas Españolas (FAS) y realiza la conducción estratégica de las operaciones militares.

La estrategia de Seguridad Nacional de 2017, marco de referencia para la política de Seguridad Nacional, identifica a las pandemias como un riesgo o amenaza que puede afectar la seguridad y bienestar de los ciudadanos. Para hacer frente a estos desafíos se ha creado el Sistema de Seguridad Nacional. En este contexto, las FAS deberán estar preparadas para cooperar con sus capacidades en la acción del Estado.

Por tanto, las FAS constituyen uno de los instrumentos al servicio del Estado para ser utilizados en esta situación de alarma y tienen como principal objetivo el apoyo a la población en la lucha contra la pandemia del COVID-19, en estrecha colaboración con Administraciones Públicas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e Instituciones del Estado.

Según las Instrucciones de 15 y 16 de marzo de 2020 del Ministerio de Defensa, que desarrollan el Real Decreto sobre la declaración del estado de alarma, se establecen las medidas para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en el ámbito del Ministerio de Defensa, poniéndose a disposición de la autoridad competente las capacidades de las FAS.



Dentro de la capacidad de las FAS de emplear al personal en tareas específicas en la Operación Balmis, no existe un porcentaje o número fijo de efectivos. Dicho número dependerá de los apoyos solicitados a las FAS por parte de las autoridades competentes.

Madrid, 12 de junio de 2020